



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN:

76-001-34-03-001-2023-00049-00

ACCIONANTE:

CARLOS HOLMES SALCEDO PLAZA
CARLOSHOLMESSALCEDO@GMAIL.COM

AGENTE OFICIOSO:

MILTON LOZANO ORJUELA
MILOR1969@GMAIL.COM

ACCIONADO:

ASCENEY ESCARRIA COLLAZOS
JUEZ DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN DE CALI
ASCENEY07@HOTMAIL.COM
JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
J05EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 13/04/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro de la Accion de Tutela (Rad 76001430300520230003700): CARLOS HOLMES SALCEDO PLAZA (Accionante) Contra RUBEN DARIO SALAZAR MONTOYA, RUBEN DARIO SALAZAR PLAZA y ASCENEY ESCARRIA COLLAZOS JUEZ DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN DE CALI (Accionados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro de la Acción de Tutela (Rad 76001430300520230003700 del **JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, a los **Srs OSCAR MARINO GIRON QUIÑONEZ y ORFA AIDE GARAY RAMOS** (Vinculados), lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto del 13/04/2023 que en lo pertinente dice: : “(...)PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por el señor Carlos Holmes Salcedo Plaza en contra de la señora Asceney Escarria Collazos, en su calidad de Juez de Paz de Reconsideración de Cali y el Juzgado 5º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para la protección de sus derechos fundamentales. SEGUNDO: SOLICÍTESE a la señora Asceney Escarria Collazos, en su calidad de Juez de Paz de Reconsideración de Cali y al Juzgado 5º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, que dentro del término de DOS (2) días se sirva presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela. TERCERO: VINCULAR al presente trámite a los señores Rubén Darío Salazar Plaza y Rubén Darío Salazar Montoya, así como a la señora Rosmery Acosta López, en su condición de Juez de Paz de Reconsideración de la comuna 11 de Cali y al señor Alirio Rivas Rivas, en su calidad de juez de paz de esta urbe, y a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de esta ciudad, para que en el término de DOS (2) días contesten la presente acción y rindan el informe que sea del caso.. (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA LUNES 17 DE ABRIL DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI